

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

OLMEDA DE LAS FUENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado en sesión de Pleno de fecha 17 de noviembre de 2023, el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes para el ejercicio 2024, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, y tras no haberse presentado alegaciones durante el trámite de información pública, es por lo que el citado presupuesto queda aprobado definitivamente de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procediéndose a la publicación del mismo resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS 2024

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 EUROS
Cap. 1	Impuestos directos	188.300
Cap. 2	Impuestos indirectos	13.500
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	84.950
Cap. 4	Transferencias corrientes	392.483
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	49.907
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	-
Cap. 7	Transferencia de capital	95.000
Cap. 8	Activos financieros	-
Cap. 9	Pasivos financieros	25.000
TOTAL CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS		849.140

ESTADO DE GASTOS 2024

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 EUROS
Cap. 1	Gastos del Personal	434.153
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	268.517
Cap. 3	Gastos financieros	11.800
Cap. 4	Transferencias corrientes	2.670
Cap. 6	Inversiones reales	112.000
Cap. 7	Transferencias de capital	-
Cap. 8	Activos financieros	-
Cap. 9	Pasivos financieros	20.000
TOTAL CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS		849.140

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	JORNADA	C. ESPECIF.
Secretaría Intervención	1	A1	26	HE	Secretaría Intervención	3ª	Parcial	16.024
Técnico de Administración Especial	1	A1	28	AE	Técnica		100%	14.554
Auxiliar de administración	1	C2	16	AE/AG	Administrativa		100%	5.292

B) Personal laboral fijo

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	JORNADA	TITULACIÓN	C. ESPECIF.
Educadoras	2	C1	--	90%	Bachiller Superior o equivalente	0,00
Técnico desarrollo local	2	A2	20	100%	Diplomatura/Grado	8.086
Operario de Mantenimiento	2	OAP	13	100%	Sin titulación	5.733
Limpiadora	1	OAP	10	64%	Sin titulación	3.969

RESUMEN

Funcionarios	3
Laboral Fijo	7
TOTAL PLANTILLA	10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Olmeda de las Fuentes, a 28 de diciembre de 2023.—La alcaldesa presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(03/21.876/23)

